

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Oviedo, por la que se rectifica la Resolución de 18 de mayo de 2023, del Rectorado de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las notas en los diferentes cupos para la admisión por cambio de estudios universitarios españoles en el curso 2023-2024.*

El Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de Grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros, modificado por Acuerdo de 18 de noviembre de 2015, establece, en el artículo 3.1.b) que anualmente serán publicadas las notas junto con las plazas ofrecidas en cada estudio para la admisión por cambio de estudios universitarios españoles.

El Acuerdo citado establece que, para ser admitidos en la Universidad de Oviedo, los estudiantes con estudios universitarios oficiales de Grado españoles cursados parcialmente deberán cumplir los siguientes requisitos: "Que se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS, de acuerdo con el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos y adaptación de la Universidad de Oviedo (CG 28/04/2011). Adicionalmente, para estudios con límite de admisión, los estudiantes deben acreditar una nota de admisión en sus estudios de procedencia igual o superior al 85% de la nota de corte en el curso inmediatamente anterior en los estudios de la Universidad de Oviedo en los que solicita ingresar, en el cupo de admisión que le hubiera correspondido en función de su vía de acceso".

Por Acuerdo de 27 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, se aprueba la oferta de plazas para enseñanzas de Grado que impartirá la Universidad de Oviedo en el curso 2023-2024, entre las que figuran las plazas por cambio de estudios universitarios oficiales.

Por ello, a propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes, en virtud de la normativa citada, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, este Rectorado,

#### RESUELVE

*Artículo primero.*—Advertido omisión en el anexo I de la Resolución de 18 de mayo de 2023 del Rectorado de la Universidad de Oviedo por la que se establecen las notas en los diferentes cupos para la admisión por cambio de estudios universitarios españoles en el curso 2023-2024, se procede a realizar la oportuna rectificación

*Debe figurar:*

Estudios ofertados	Localidad	Plazas ofertas	Nota mínima de admisión		
			Cupo general PAU/FPR	Titulados	Mayores de 25
PCEO Grado en Matemáticas/Grado en Física. Opción B	Oviedo	1	10,834	5,193	5,000

*Disposición final primera. Entrada en vigor*

La presente Resolución será de aplicación para la admisión del curso académico 2023-2024, entrará en vigor el día de su firma y será publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, 3 de julio de 2023.—El Rector.—Cód. 2023-06144.